

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 466-86 que nombra al Dr. Enrique Valdez Russo, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Chile.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 466-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Dr. Enrique Valdez Russo, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Chile.

Artículo 2.- El Dr. Enrique Valdez Russo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley no. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Artículo 16 del Decreto No. 2900 de fecha 8 de abril de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 467-86 que concede franquicia postal en favor de la Asociación Renovación de los Encarcelados, Inc.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana